



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS	PROFESIONALES EN LUZ S.A EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00134 00
ASUNTO	En conocimiento respuesta a oficios. Notificación electrónica sociedad demandada. Requiere parte ejecutante.

En conocimiento de la parte ejecutante las respuestas que a los oficios Nos. 687, 688 y 690 allegaran el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el Banco de Bogotá y Bancolombia.

Allegó el apoderado de la parte demandante la constancia de envío como mensaje de datos del mandamiento de pago a la sociedad demandada PROFESIONALES EN LUZ S.A EN LIQUIDACIÓN a los correos electrónicos gerencia@poluxsa.com y contabilidad@poluxsa.com.

Así mismo, se allegó confirmación de que la destinataria recibió los mensajes contentivos de las notificaciones el 28 de septiembre de 2020, de lo cual se infiere que dicha sociedad de manera efectiva recibió las comunicaciones correspondientes, reuniéndose así los presupuestos contemplados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para tener por notificados a los demandados.

Además, las direcciones electrónicas a las cuales se enviaron las comunicaciones corresponden a las que obran en el certificado de existencia y representación de mencionada sociedad.

Ahora bien, aunque el apoderado de la parte demandante señala en su escrito que en los mismos correos electrónicos se surtió la notificación del codemandado LUIS

FERNANDO PELAEZ TRUJILLO, el mismo no obra como liquidador de la demandada; así mismo, en la demanda se indicó que no se conocía correo electrónico del mismo, razón por la cual se requiere a la parte ejecutante a fin de que adelante las diligencias tendientes a su notificación en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>136</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>13 de noviembre de 2020</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70b414c775a8bc25f97800a4a1cd77f592b06f470aa964b13c5581356ec664c5
Documento generado en 12/11/2020 03:08:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>